# ESTUDIO DE SECTOR
# UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

## OBJETO A CONTRATAR: “F-8081-001 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE”

**FEBRERO 2026**

Contenido

**INTRODUCCIÓN**....3

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**....3

**2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR**....3

**CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**....7

**LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.**....7

**PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL.**....8

**3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**....10

**ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO.**....13

**4. ANALISIS DE LA DEMANDA**....18

**5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE (según corresponda)**....19

**APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021.**....19

**6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**....26

a. Metodología utilizada para el análisis de precios....26

**7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**....27

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico y jurídico....28

**8. FUENTES DE INFORMACIÓN**....28

a. Fuentes de Información Primarias....28

b. Fuentes de Información Secundarias....28

**9. ANEXOS**....29

## INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de estructuración se tuvieron en cuenta las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la definición de criterios que permitan garantizar la pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.1.4.3.2.1. del decreto 1600 de 2024, por medio del cual "(…) se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su Libro 2, artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector de infraestructura y en la contextualización de los proyectos que adelanta la entidad.

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.".

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

- Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

- Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- Ejecutar las actividades de conservación de la ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención".

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

Así mismo, la Secretaría General dentro de su alcance lidera a la Gerencia Administrativa y Financiera la cual dentro de sus funciones se encarga de "Dirigir e implementar el desarrollo de las políticas, planes, programas y procesos asociados a la gestión de los recursos físicos para mantener, conservar, administrar y controlar los bienes muebles e inmuebles de la entidad y aquellos por los cuales es legalmente responsable, enmarcados dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley" como lo establece el Acuerdo No. 2 de 2023.

Además de lo anterior, y en concordancia con el acuerdo 002 de 2023 "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las funciones de sus dependencias", entre ellas se contemplan las funciones del almacén General liderar y gestionar la adquisición, actualización de recursos físicos y servicios generales de acuerdo con las necesidades de la Unidad, para el cumplimiento de la misionalidad, llevando el estricto control en el manejo de inventarios, así

como el objetivo de la caracterización del proceso de Gestión de Recursos Físicos de administrar, manejar y controlar los bienes de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y aquellos por los cuales es legalmente responsable, enmarcados dentro de los principios de transparencia, eficiencia, economía, eficacia y equidad, consagrados en la Constitución y la Ley.

A su vez el objetivo principal del Almacenista General de acuerdo con el manual de funciones para el código 215 es “Administrar la adquisición y actualización de recursos físicos y servicios generales, llevando un estricto control en el manejo de los inventarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Unidad, las necesidades institucionales y la normatividad vigente”.

Por otra parte, el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así: Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad. Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia, rural, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, fue aprobado en junio de 2024, en este se estableció el objetivo estratégico, “04 Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", con el programa 26 movilidad sostenible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo: Conservar 142 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura, Conservar 2.915 kilómetros-carril de la red vial e Intervenir 20 puntos críticos de la malla vial.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV requiere garantizar el suministro permanente, suficiente y oportuno de agua potable para sus servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas que desarrollan actividades administrativas, operativas y de producción en las distintas sedes y unidades de intervención zonal de la Entidad. Esta necesidad constituye una medida indispensable para la protección integral de la salud de los trabajadores, la prevención de riesgos laborales asociados a factores físicos, y el cumplimiento estricto de las obligaciones legales y técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como de los principios que rigen la función administrativa.

El suministro de agua potable corresponde un insumo básico y esencial para el desarrollo de las actividades institucionales, en tanto se encuentra directamente relacionado con la preservación de condiciones laborales seguras y con la garantía de derechos fundamentales de quienes ejecutan las funciones misionales de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, los empleadores están obligados a implementar, mantener y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cuyo objeto es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores.

En desarrollo de dicho sistema, la UAERMV ha identificado, a través de su matriz de peligros y evaluación de riesgos, la existencia de factores de riesgo físico, particularmente aquellos asociados a la exposición a altas temperaturas y condiciones ambientales adversas, presentes tanto en actividades administrativas como, de manera más intensiva, en las labores operativas y de producción que se desarrollan en campo, plantas, talleres y sedes técnicas. Estas condiciones generan disconfort térmico, fatiga, deshidratación y disminución de la capacidad de concentración, lo cual incrementa la probabilidad de enfermedades relacionadas con el calor y de incidentes laborales.

La ausencia o insuficiencia de medidas de hidratación adecuadas puede derivar en afectaciones directas a la salud de los trabajadores y colaboradores, ausentismo laboral, disminución del rendimiento operativo y, eventualmente, en la materialización de responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales para la Entidad por incumplimiento de los deberes de protección y prevención a su cargo.

Adicionalmente, el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental, reconocido como indispensable para la vida digna, la salud, la higiene y la supervivencia, lo cual impone a las entidades públicas el deber reforzado de garantizar condiciones adecuadas de disponibilidad, accesibilidad y calidad del agua en los espacios de trabajo, sin discriminación y de manera permanente.

El suministro de agua potable tiene como finalidad principal prevenir enfermedades asociadas al calor y a la deshidratación, mantener el adecuado balance hídrico de los trabajadores y colaboradores y mitigar los efectos del disconfort térmico identificado en los distintos ambientes laborales de la Entidad. Asimismo, permite asegurar condiciones de trabajo seguras, saludables y dignas, alineadas con los estándares del SG-SST y con los principios de protección a la vida y a la integridad personal.

De manera complementaria, esta medida contribuye a garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones institucionales, al reducir el riesgo de incapacidades médicas, accidentes laborales y afectaciones al desempeño, permitiendo que las actividades misionales se desarrollen de forma sostenida y conforme a los objetivos estratégicos de la UAERMV.

La necesidad se encuentra plenamente sustentada en el marco normativo vigente, en particular en el Decreto 1072 de 2015, que obliga a los empleadores a adoptar medidas preventivas frente a los riesgos identificados, así como en la Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial, la cual establece expresamente que:

- El agua destinada al consumo humano debe ser potable y estar libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas.
- Debe existir, como mínimo, un sistema de suministro de agua para beber por cada cincuenta (50) trabajadores.
- El agua potable debe ubicarse en lugares cercanos a los sitios de trabajo, garantizando su fácil acceso.

Estas disposiciones no solo habilitan, sino que obligan a la Entidad a implementar mecanismos efectivos y verificables para garantizar la hidratación de su personal, especialmente en entornos donde se desarrollan actividades físicas, técnicas u operativas que incrementan el riesgo de deshidratación y estrés térmico.

Desde el punto de vista técnico, la provisión de agua potable en garrafones con puntos estratégicos de suministro constituye una medida de control eficaz, razonable y proporcional frente a los riesgos identificados, alineada con las buenas prácticas en seguridad y salud en el trabajo.

En el marco de sus funciones misionales, la UAERMV ejecuta el Proyecto de inversión “8081 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”, cuyo cumplimiento se materializa a través de metas que implican actividades operativas intensivas en campo, así como labores técnicas, administrativas y de producción en diferentes sedes de la Entidad.

Las metas asociadas a la conservación de la malla vial local, intermedia, arterial y rural, así como de la cicloinfraestructura, demandan la participación permanente de personal expuesto a condiciones ambientales variables, lo que hace indispensable garantizar la provisión continua de agua potable como insumo básico para la ejecución segura y eficiente de dichas actividades.

En este contexto, el suministro de agua potable en garrafones de cinco (5) galones para las sedes Administrativa, Operativa y de Producción (Mochuelo), se configura como un elemento esencial para asegurar la salud, la higiene, el bienestar y la capacidad operativa de los trabajadores y colaboradores, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas institucionales y a la sostenibilidad de la gestión misional.

En consecuencia, resulta técnica, jurídica y administrativamente necesario y justificado contratar el suministro de agua potable en garrafones de cinco (5) galones, como una medida preventiva, obligatoria y proporcional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta contratación se orienta a proteger el derecho humano al agua, mitigar los efectos de las altas temperaturas y los riesgos físicos identificados, preservar la salud y el bienestar de los colaboradores y asegurar el adecuado, continuo y eficiente desarrollo de las actividades institucionales a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Para la contratación de la presente necesidad la entidad utilizará los recursos de acuerdo a la siguiente información:

| **PROGRAMA DE FINANCIACION** | **FUENTE DE LOS RECURSOS** | **CODIGO Y DENOMINACION POSICION PRESUPUESTAL** | **VALOR TOTAL** |
|---|---|---|---|
| CODIGO Y NOMBRE | CODIGO Y NOMBRE | | |
| 00000000000000000227 - 227 - Programa Funcionamiento | 1-100-F001 - VA-Recursos Distrito | **O2120201002042441001** Agua purificada (envasada) | $13.799.601 |
| O23011724022024013101115 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura. | 1-100-F039 - VA-Credito | O2320201002042441001 Agua purificada (envasada) | $6.750.810 |
| | | **TOTAL PRESUPUESTO** | **$20.550.411** |

El presente requerimiento será financiado con recursos de gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, teniendo en cuenta que el suministro de agua potable constituye un insumo esencial, transversal e indispensable para la ejecución de la misionalidad de la Entidad, orientada a la conservación de la malla vial local, intermedia y rural, así como de la cicloinfraestructura del Distrito Capital, la atención de situaciones imprevistas que afectan la movilidad y el apoyo interinstitucional mediante la ejecución de obras complementarias para la mejora de la seguridad vial.

Las actividades misionales a cargo de la UAERMV se desarrollan de manera permanente mediante labores administrativas, operativas y de producción que se ejecutan tanto en instalaciones fijas como en campo, plantas, talleres y frentes de obra, bajo condiciones ambientales variables y, en muchos casos, de alta exposición térmica. Estas condiciones hacen necesario destinar recursos que garanticen la cobertura continua del suministro de hidratación para los servidores y colaboradores de la Entidad, como una medida técnica de prevención en seguridad y salud en el trabajo y de protección del derecho humano al agua.

Desde el punto de vista técnico, el suministro de agua potable resulta indispensable para el cumplimiento efectivo de las metas de inversión del Proyecto “8081 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura de Bogotá D.C.”, en la medida en que la ejecución de dichas metas depende directamente de la disponibilidad operativa del personal que interviene la malla vial y la cicloinfraestructura. La falta de hidratación adecuada incrementa el riesgo de deshidratación, fatiga, disminución de la capacidad de concentración y afectaciones a la salud, lo cual impacta negativamente la productividad, incrementa el ausentismo laboral y puede generar retrasos en la ejecución de actividades programadas, afectando de manera directa el avance físico y financiero de las metas del proyecto de inversión.

En este sentido, el agua potable no constituye un gasto ajeno o accesorio a la inversión, sino un insumo habilitante para la ejecución material de las actividades financiadas con recursos de inversión, en tanto permite mantener condiciones laborales mínimas para que el personal

pueda desarrollar de forma continua, segura y eficiente las labores de conservación, intervención y mantenimiento de la infraestructura vial y de la cicloinfraestructura. Su provisión contribuye directamente a asegurar la continuidad operativa de los frentes de trabajo, la estabilidad del ritmo de ejecución de las obras y el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el proyecto de inversión.

De conformidad con lo anterior, la UAERMV requiere contratar el suministro de botellones o garrafones de agua potable, incluidos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, destinados a las diferentes sedes de la Entidad. Con base en la población de funcionarios públicos, trabajadores oficiales y contratistas, así como en los promedios históricos de consumo registrados en el Contrato No. 234 de 2024, se estimaron las cantidades mensuales requeridas por sede.

Para la Sede de Producción se requieren setenta y dos (72) botellones mensuales, equivalentes a dieciocho (18) botellones semanales, distribuidos en el casino, oficinas administrativas, cuartos de control de las plantas calientes, trituradora, laboratorio y área de mantenimiento. Para la Sede Operativa se requieren cuarenta y cuatro (44) botellones mensuales, equivalentes a once (11) botellones semanales, ubicados en las oficinas de intervención, producción, gestión documental, GASA, despacho de maquinaria, almacén, mantenimiento, emulsiones, montallantas y ferretería. Para la Sede Administrativa se requieren veintiún (21) botellones mensuales, distribuidos en el piso tercero, en las áreas de cafetería, recepción y oficinas directivas.

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas por sede, el suministro total requerido corresponde a ciento treinta y siete (137) botellones mensuales, para un total de mil doscientos treinta y tres (1.233) botellones durante la vigencia del contrato.

Para la estructuración del presente proceso se solicitó información a las dependencias internas mediante los radicados ORFEO Nos. 20251170348343, 20251170348333 y 20251170348373, recibiéndose respuesta mediante ORFEO No. 20251900353233 por parte de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura, a cargo del ingeniero Julio César Pinzón Reyes, insumo que fue tenido en cuenta para la definición de las cantidades estimadas.

El valor del suministro será atendido con cargo a recursos de gastos de funcionamiento, Rubro No. O2120201002042441001 – Agua purificada (envasada), por valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($13.799.601), y con cargo a recursos de inversión del Proyecto “Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura de Bogotá”, Código No. O23011724022024013101115, por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.750.810), en atención a la relación directa y necesaria del suministro de agua potable con la ejecución de las metas del proyecto.

La necesidad descrita se encuentra debidamente contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2026 F-8081-001 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, garantizando su coherencia con los instrumentos de

planeación institucional y presupuestal. El suministro de agua potable será destinado a la Sede de Producción ubicada en el Predio La Esmeralda, Km 3 vía a Pesquilla, vereda Mochuelo Bajo, Parque Minero Industrial El Mochuelo, localidad de Ciudad Bolívar; a la Sede Operativa – La Elvira, ubicada en la Calle 22D No. 120-40, localidad de Fontibón; y a la Sede Administrativa, ubicada en la Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento Torre Aire, piso 3, Bogotá D.C.

| **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD (Si aplica):** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM** | **SOPORTES*** |
| 1 | 1233 | Garrafa 5 Galones | Garrafa de 5 galones de agua potable (Tratada) en envase de plástico de alta resistencia, en policarbonato, sin bisfenol, con sellos de seguridad, debiendo contar con etiqueta de la marca y con las características del producto.<br><br>De la totalidad de garrafones (1233), se deben realizar entregas mensuales de 137 botellones con entregas semanales según lo registrado en la descripción de la necesidad de la ficha técnica. | Anexo Ficha Técnica - Requerimientos y especificaciones mínimas |

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Aspectos de Tipo Económico (Macroeconómico y Microeconómico)

**Perspectivas Económicas de la OCDE**[1]

**Macroeconomico**

La economía mundial ha mostrado resiliencia este año, a pesar de la preocupación por una desaceleración más brusca motivada por el aumento de las barreras comerciales y la significativa incertidumbre política. La actividad ha resistido bien gracias al adelantamiento estratégico de la producción y el comercio, la fuerte inversión vinculada a la inteligencia artificial y unas políticas fiscales y monetarias favorables.

Sin embargo, el crecimiento del comercio mundial se moderó en el segundo trimestre de este año, y prevemos que el aumento de los aranceles se vaya trasladando gradualmente a precios

[1]https://www.oecd.org/es/about/news/press-releases/2025/12/global-economy-proves-resilient-but-remains-fragile.html

más altos, desacelerando el consumo de los hogares y la inversión empresarial. Los mercados laborales siguen relativamente tensos, pero empiezan a mostrar signos de relajación, ya que las ofertas de empleo han regresado a sus niveles prepandémicos de 2019.

Nuestras proyecciones apuntan a una moderación del crecimiento del PIB mundial, del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 2,9% en 2026, seguida de un ligero repunte hasta el 3,1% en 2027. Se prevé que la inflación regrese gradualmente a los niveles de referencia en la mayoría de las principales economías hacia mediados de 2027.

Estas perspectivas siguen siendo frágiles. Un nuevo aumento de las barreras comerciales, especialmente en lo que respecta a insumos críticos, podría causar un daño significativo a las cadenas de suministro y a la producción mundial. Las elevadas valoraciones de los activos, alentadas por expectativas optimistas de beneficios empresariales asociados a la inteligencia artificial, conllevan el riesgo de correcciones bruscas de los precios. La vulnerabilidad de las finanzas públicas, fruto de varios factores, podría presionar al alza las rentabilidades soberanas a largo plazo, endureciendo las condiciones financieras y limitando el crecimiento.

El diálogo constructivo entre los países es fundamental para garantizar una resolución duradera de las tensiones comerciales y mejorar las perspectivas económicas. En tales condiciones, el buen funcionamiento de los mercados globales abiertos se traduce en niveles de vida más altos y en un crecimiento más sólido. Los gobiernos deben colaborar de manera productiva entre sí para que los acuerdos comerciales internacionales sean más justos y eficaces, preservando así los beneficios económicos de los mercados abiertos y del sistema de comercio mundial basado en normas.

Los bancos centrales deben mantenerse vigilantes y continuar reduciendo los tipos de interés cuando la inflación se mantenga firme en los niveles de referencia o se encamine claramente hacia ellos, y estar preparados para ajustar sus políticas en caso de que surjan nuevas presiones inflacionistas o una debilidad inesperada en el mercado laboral. Los reguladores financieros deben garantizar una supervisión eficaz de las entidades financieras no bancarias y de los criptoactivos, para evitar que la innovación financiera genere riesgos para la estabilidad financiera.

La disciplina fiscal es necesaria para hacer frente a niveles de deuda pública elevados y crecientes, así como para mantener un margen fiscal que permita reaccionar ante posibles crisis. Las revisiones sistemáticas y periódicas del gasto, la mejora de la contratación pública, una mayor implantación de la tecnología digital en la administración pública y una mejor focalización de las prestaciones sociales mejorarían la eficiencia del gasto público y liberarían recursos para áreas que apoyen con mayor eficacia las oportunidades y el crecimiento. Es importante acometer reformas estructurales ambiciosas para generar perspectivas más sólidas de crecimiento económico. Actualmente, se estima que el crecimiento potencial del PIB per cápita en la OCDE es del 1,4%, por debajo del nivel de en torno al 2,2% de finales de

la década de 1990. Las reformas de las políticas orientadas a reducir la burocracia, simplificar la normativa y disminuir las barreras de entrada en los sectores de servicios son fundamentales para mejorar la competencia, la innovación, la productividad y el dinamismo empresarial.

Esta edición de las Perspectivas Económicas de la OCDE prevé un impacto negativo relativamente moderado de las recientes perturbaciones comerciales y de la elevada incertidumbre sobre la economía mundial. Los responsables de las políticas públicas deben abordar las vulnerabilidades de fondo, impulsar reformas estructurales y optimizar la gestión de las finanzas públicas, con el fin de reforzar de forma duradera las perspectivas de crecimiento y el nivel de vida.

**Microeconomico**[2]

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.

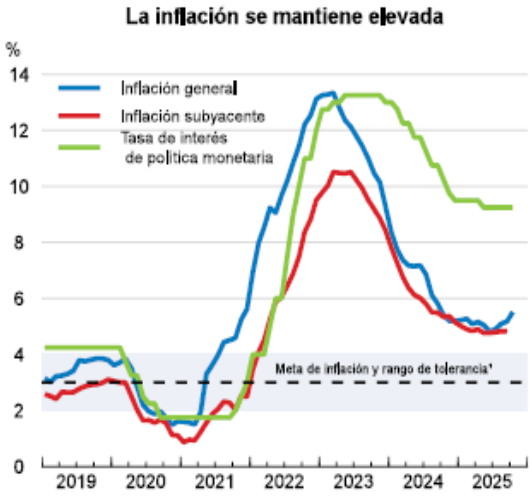
**Se mantiene el crecimiento y la inflación vuelve a aumentar**

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en

[2] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf/_jcr_content/renditions/original./CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

## Colombia







1. La línea negra horizontal discontinua indica la tasa de inflación objetivo (3%) y la zona sombreada el rango de tolerancia en torno al objetivo.
Fuente : Banco Central de Colombia; DANE; y OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

### Colombia: demanda, producción y precios

| Colombia | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Precios corrientes, en COP billones | Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015) | | | | |
| **PIB a precios de mercado** | 1 471.1 | 0.7 | 1.6 | 2.8 | 2.8 | 2.9 |
| Consumo privado | 1 084.4 | 0.4 | 1.6 | 3.9 | 2.2 | 2.0 |
| Consumo del gobierno | 206.0 | 1.6 | 0.7 | 6.7 | 2.9 | 1.0 |
| Formación bruta de capital fijo | 280.5 | -12.7 | 3.2 | 2.6 | 9.1 | 8.7 |
| Demanda interna final | 1 571.0 | -1.8 | 1.7 | 4.1 | 3.4 | 3.0 |
| Acumulación de existencias¹ | 10.5 | -0.7 | 0.3 | 0.4 | -0.3 | 0.0 |
| Demanda interna total | 1 581.5 | -2.5 | 2.0 | 4.6 | 3.5 | 2.9 |
| Exportaciones de bienes y servicios | 299.9 | 3.1 | 2.5 | 1.1 | 2.6 | 2.7 |
| Importaciones de bienes y servicios | 410.3 | -9.9 | 4.4 | 10.2 | 4.8 | 3.1 |
| Exportaciones netas¹ | - 110.4 | 3.4 | -0.5 | -2.0 | -0.6 | -0.2 |
| *Partidas de informe* | | | | | | |
| Deflactor del PIB | _ | 7.0 | 6.0 | 5.9 | 4.9 | 3.8 |
| Índice de precios al consumidor | _ | 11.7 | 6.6 | 5.1 | 4.6 | 3.8 |
| Índice de inflación subyacente² | _ | 9.8 | 6.1 | 4.8 | 4.5 | 3.8 |
| Tasa de desempleo (% de fuerza laboral) | _ | 10.2 | 10.2 | 9.0 | 8.9 | 8.8 |
| Balance financiero del gobierno central (% del PIB) | _ | -4.2 | -6.7 | -7.1 | -6.2 | -4.9 |
| Deuda bruta del gobierno central (% del PIB) | _ | 56.3 | 59.5 | 61.8 | 63.4 | 64.3 |
| Saldo por cuenta corriente (% del PIB) | _ | -2.3 | -1.7 | -2.4 | -2.5 | -2.5 |

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 118.

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.[3]

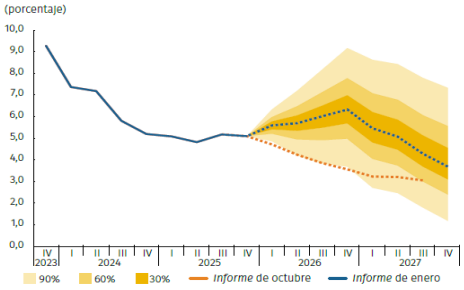
En el cuarto trimestre de 2025 la inflación total (5,1 %) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3 %.

Frente a lo proyectado en octubre, los precios del grupo de alimentos y, en menor medida, de los regulados, sorprendieron a la baja en diciembre, comportamiento explicado por una oferta elevada de alimentos perecederos, por una apreciación del peso más fuerte de la anticipada y su traspaso a los precios de alimentos procesados, y por reducciones no previstas en los servicios públicos de gas y de energía eléctrica. Gran parte de las anteriores sorpresas bajistas fueron compensadas por una inflación básica que aumentó, en contraste con la reducción proyectada, en un entorno de una fuerte dinámica de la demanda interna, la cual estaría superando la capacidad productiva de la economía; de unos costos laborales que podrían estar ejerciendo mayores presiones al alza sobre los precios, y por una mayor indexación del precio de los arriendos a la inflación pasada. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, más el incremento elevado del salario mínimo (23,2 %), la estimación de los efectos de la emergencia económica sobre los precios1, y mayores aumentos del gas frente a lo estimado en octubre, la proyección de las inflaciones total y básica se incrementó para 2026 y sugiere

[3] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

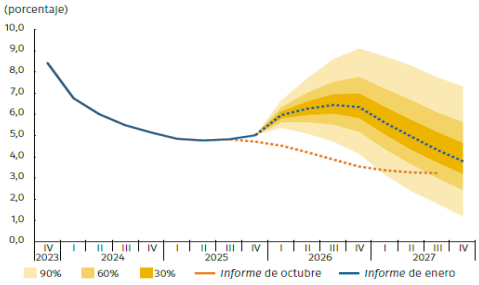
una convergencia más lenta de aquellas a la meta del 3 %. En el horizonte de pronóstico se supone una brecha de la tasa de cambio real más negativa, con mayores presiones bajistas sobre los precios de origen importado, una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, y una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3 %. Así, para diciembre de 2026 se proyecta una inflación total y básica del 6,3 % para cada una (antes 3,6 % y 3,5 %, respectivamente) y, en el mismo orden, del 3,7 % y 3,8 % para 2027 (antes 3 %) (gráficos 1.1 y 1.2).

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)




a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)




a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Por su parte, el DANE revisó al alza el nivel del producto acumulado para lo corrido de 2025, e informó un crecimiento económico para el tercer trimestre (3,4 %), que resultó mayor que el estimado (3,0 %) en el pasado *Informe*, con una dinámica de la demanda interna (5,0 %) que completó cinco trimestres con aumentos significativos y superiores a los del producto. Lo anterior, junto con los resultados de la inflación y del mercado laboral, sugiere que la brecha del producto sería positiva y se mantendría así en todo 2026.

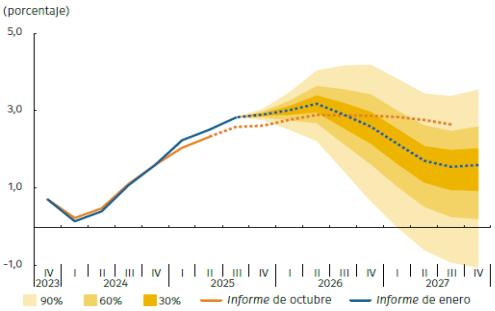
En el tercer trimestre la dinámica de la demanda interna fue mayor que la estimada, impulsada principalmente por el consumo privado (4,0 %) y por el consumo público (15,2 %). La formación bruta de capital fijo también mostró un crecimiento anual importante (4,7 %), especialmente en maquinaria y equipo, aunque sus niveles siguen siendo bajos en comparación con los observados antes de la pandemia del covid-19. En contraste, la demanda externa neta tuvo una contribución contable negativa al crecimiento del producto interno bruto (PIB), debido a un incremento anual de las importaciones (10,1 %) superior al de las exportaciones (2,4 %), comportamiento que también refleja la fortaleza de la demanda interna. Los datos disponibles para el cuarto trimestre sugieren que el PIB habría crecido un 3 % anual, con una demanda interna que seguiría robusta (4,8 %), explicada por el dinamismo del consumo privado (4,3 %)

[4] gráfico 1.1
[5] gráfico 1.2

y del consumo público (5,8 %), así como por una recuperación de la formación bruta de capital fijo (3,2 %), desde sus bajos niveles pospandemia. El déficit comercial habría continuado ampliándose, por unas importaciones que seguirían creciendo anualmente (9,2 %), frente al estancamiento de las exportaciones (0 %), lo que obedecería principalmente a la persistente caída en las ventas externas de carbón y petróleo. En 2026 diversos factores seguirían estimulando el consumo, entre ellos el elevado y persistente déficit fiscal primario, el alto flujo de remesas, la fuerte dinámica del turismo extranjero, los aún altos precios del café y, en el corto plazo, el aumento de los salarios reales. Las sorpresas al alza en los niveles del producto y en la inflación básica, la sólida dinámica de la absorción, los indicadores positivos del mercado laboral, el creciente déficit comercial, y los pronósticos de crecimiento económico sugieren la presencia de niveles de demanda superiores a la capacidad productiva de la economía (brecha del producto positiva) que se mantendrían en todo 2026. En este contexto, la estimación del crecimiento económico aumentó al 2,9 % para 2025 (desde 2,6 %) y se redujo al 2,6 % para 2026 (antes 2,8 %). Hacia 2027, la actividad económica continuaría desacelerándose y la brecha del producto se tornaría negativa (Gráfico 1.3). Esta dinámica se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a un ritmo compatible con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3 % en 2027 y con la reducción de los excesos de demanda (Gráfico 1.4). No obstante, estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (tensiones políticas y comerciales globales, la respuesta de los mercados financieros a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/, b/, c/]
(variación anual)

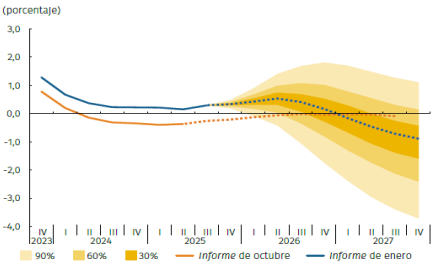
7




a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
Brecha del producto[a/, b/, c/]
(acumulado 4 trimestres)

6




a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.
b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de enero.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

[6] Grafico 1.3

[7] Grafico 1.4

Frente al *Informe* de octubre, las condiciones de financiamiento externo del país son menos restrictivas, en un entorno de reducción de la tasa de interés de política en Estados Unidos, de mayor demanda de activos de riesgo, de menores tensiones comerciales globales, pero de elevada incertidumbre mundial por los conflictos geopolíticos.

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial.[8]

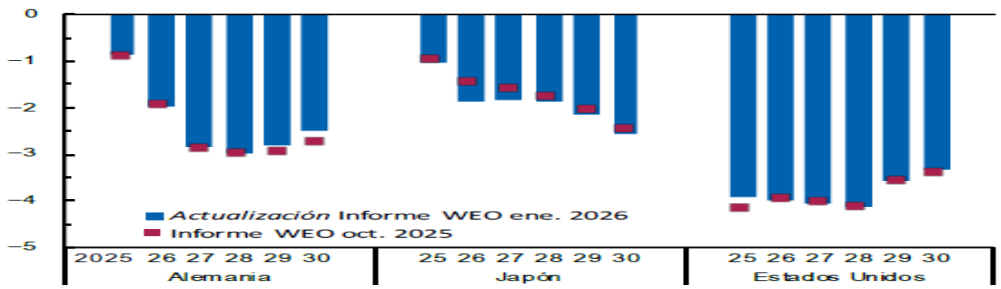
Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%,mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el informe WEO de octubre de 2025. Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+




[8] https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026#Projections

(Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas, en especial Alemania, Japón y Estados Unidos, sea acomodaticia a corto plazo, en contrapunto con la orientación ligeramente contractiva en Estados Unidos debida a los

**Gráfico 4. Se prevén estímulos fiscales en varias economías avanzadas**
*(saldo primario estructural, porcentaje del PIB potencial)*




Fuentes: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El saldo primario estructural del gobierno general es el saldo primario ajustado en función del ciclo y corregido aplicando una gama más amplia de factores ajenos al ciclo, como las variaciones de los precios de los activos y de las materias primas. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

aranceles (gráfico 4).

Las perspectivas para la economía mundial siguen expuestas a factores adversos. La resiliencia observada hasta ahora obedece sobre todo a unos pocos factores y a menudo contribuyen a ella condiciones monetarias y fiscales acomodaticias. La situación podría verse alterada por dinámicas sectoriales o shocks que se propagan a raíz de factores de riesgo más generales y de larga data.

El delicado equilibrio de las orientaciones de las políticas comerciales sobre el que se asienta el escenario base podría alterarse. Otros aranceles en sectores específicos, sobre todo si se aplican a sectores de producción, podrían crear cuellos de botella en la oferta con un impacto desproporcionado en la actividad económica y los precios. Las medidas no arancelarias enfocadas en insumos críticos como los minerales de tierras raras también podrían trastocar las cadenas mundiales de suministro. Más países podrían adoptar posturas proteccionistas, especialmente si la desviación y las nuevas rutas del comercio introducen disrupciones. En tales casos, la descompresión de los márgenes de utilidad podría amplificar y prolongar cualquier efecto inflacionario.

Un agravamiento considerable de las tensiones geopolíticas, sobre todo en Oriente Medio o Ucrania, pero posiblemente también en Asia y América Latina, podría desencadenar importantes shocks negativos en la oferta. Podrían producirse interrupciones en las principales rutas marítimas, las cadenas de suministro críticas y el transporte aéreo, lo que acarrearía retrasos y aumentos de los costos. Si alguna infraestructura de importancia clave sufriera daños, las consiguientes restricciones de la oferta podrían elevar aún más los precios de las materias primas. Las escaladas de la incertidumbre política en los países, como por ejemplo a raíz de elecciones, podrían agudizar y amplificar la incertidumbre, lo cual sería perjudicial para la confianza y frenaría el consumo y la inversión. Las interferencias políticas en instituciones económicas independientes podrían hacer más probables los errores de política y erosionar la confianza y voluntad públicas.

Para estabilizar las expectativas y promover la inversión en un grupo más amplio de sectores, los países deben imponerse como prioridad reducir la incertidumbre generada por las políticas. Deben establecer y adherirse a marcos de política comercial transparentes y coherentes, apoyados por una cooperación pragmática. Esto implica avanzar en los esfuerzos multilaterales relativos a los principales bienes comunes mundiales, actualizar las normativas internacionales cuando sea factible y explorar soluciones regionales o plurilaterales cuando sea apropiado. Los diálogos bilaterales no deben afectar negativamente a terceros países. Los esfuerzos para aliviar las fricciones comerciales y reducir las barreras al comercio y la inversión deben compaginarse con iniciativas para corregir los desequilibrios externos excesivos derivados de las decisiones internas sobre políticas. Para lograr soluciones duraderas es necesario alcanzar un entendimiento común sobre las distorsiones subyacentes y tomar medidas para corregirlas.

**Situación económica actual.**

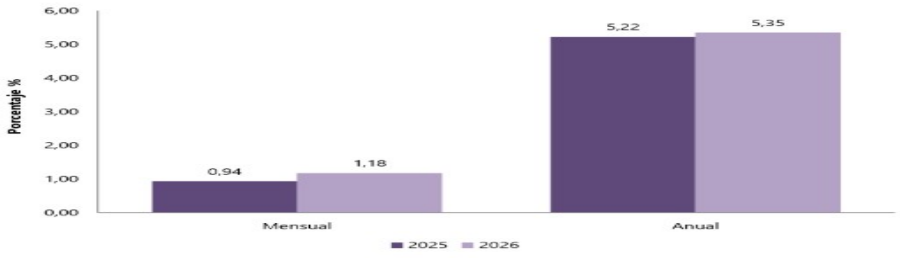
La economía colombiana continuó mostrando un proceso de recuperación gradual, en un entorno caracterizado por una inflación que, aunque ha venido disminuyendo, se mantiene por encima de la meta del 3 % establecida por el Banco de la República. De acuerdo con el *Informe de Política Monetaria – enero de 2026*, el comportamiento de la inflación refleja la persistencia de presiones de demanda y de costos, así como un entorno internacional marcado por una elevada incertidumbre (Banco de la República, 2026).
La actividad económica mantuvo un dinamismo moderado, apoyado principalmente por el comportamiento del consumo y por condiciones favorables en el mercado laboral. Según el Banco de la República (2026), la economía inició el año con una demanda interna relativamente sólida, lo que ha contribuido tanto al crecimiento económico como a la persistencia de presiones inflacionarias. No obstante, el balance de riesgos sigue inclinado al alza, en un contexto de condiciones financieras externas más restrictivas y de mayores tensiones comerciales a nivel global.
En el ámbito externo, el Banco de la República señala que el incremento de los aranceles en los Estados Unidos, junto con una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, ha generado presiones sobre la prima de riesgo país y ha deteriorado las

condiciones de financiamiento externo. Estas circunstancias implican choques negativos sobre la demanda externa, las remesas de trabajadores colombianos en el exterior y los precios de algunos de los principales bienes exportados por el país (Banco de la República, 2026).
En cuanto a las perspectivas de crecimiento, el Banco de la República proyecta que la economía colombiana crecería 2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026, cifras que incorporan una demanda interna más dinámica en el corto plazo, pero un impacto negativo en el horizonte de pronóstico asociado a la incertidumbre internacional y a las mayores barreras comerciales (Banco de la República, 2026). Estas proyecciones se complementan con la información estadística oficial publicada por el DANE, particularmente en lo referente al comportamiento del PIB, la inflación y el mercado laboral.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%). [9]

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Enero 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Enero 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Enero 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Enero** **2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 3,36 | 0,26 |
| Transporte urbano | 5,11 | 0,24 |
| Carne de res y derivados | 2,55 | 0,06 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 2,38 | 0,06 |
| Arriendo imputado | 0,43 | 0,05 |
| Servicio doméstico | 5,16 | 0,05 |
| Arriendo efectivo | 0,41 | 0,04 |
| Tomate | 19,63 | 0,04 |
| Papas | 10,39 | 0,03 |
| Frutas frescas | 2,39 | 0,03 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles,

Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

b. Aspectos de Tipo Técnico

Los requisitos técnicos y características se describen detalladamente en Anexo 1. GCON-FM-073 Ficha técnica requerimientos y especificaciones mínimas.

## CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, los elementos o bienes a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|---|---|---|---|---|
| 50202301 | 50 – Alimentos, bebidas y tabaco | 20 – Bebidas | 23 – Bebidas no alcohólicas | 01- Agua |
| 48101702 | 48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 02-Dispensador de bebidas no carbonatadas |
| 48101711 | 48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 11 – Dispensadores de agua embotellada o accesorios |
| 48101714 | 48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 14 – Dispensadores de agua caliente |

## LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA.

- Sede de Producción: Predio La Esmeralda (ubicado en el Km. 3 desde la vía a Pesquilla, vereda Mochuelo Bajo, dentro del parque Minero Industrial El Mochuelo, Localidad Ciudad Bolívar)
- Sede Operativa – La Elvira: Calle 22D #120-40, Fontibón
- Sede Administrativa: Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre Aire, Piso 3 Bogotá D.C.

| CÓDIGOS UNSPSC |
|---|

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|---|---|---|---|---|
| **50202301** | 50 – Alimentos, bebidas y tabaco | 20 – Bebidas | 23 – Bebidas no alcohólicas | 01- Agua |
| **48101702** | 48- Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 02-Dispensador de bebidas no carbonatadas |
| **48101711** | 48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 11 – Dispensadores de agua embotellada o accesorios |
| **48101714** | 48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios. | 10 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones | 17 – Distribuidores automáticos de comida y bebida | 14 – Dispensadores de agua caliente |

## PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL.

El plazo de ejecución de este proceso de selección será de **NUEVE (9) MESES**, y/o hasta agotar el valor del contrato o lo que primero ocurra, a partir de la fecha en que se suscriba el ACTA DE INICIO del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente es la Mínima Cuantía, en consideración a lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “Transparencia en contratación de mínima cuantía”, que adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, debido a que el valor estimado de la contratación no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad.

En consecuencia, se dará aplicación en lo establecido en el ARTÍCULO 2. del DECRETO 1860 de 2021, que modificó de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 que comprende el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes, Bolsa de productos como las Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes, y los Instrumento de Agregación de Demanda, y se concluye que, de acuerdo con el análisis, consulta y validación de las plataformas CCE, se evidencia que no existe un proceso en la TVEC ni un Mecanismo de Agregación de la Demanda que satisfaga la demanda de la entidad. Adicionalmente, por la cuantía del presente proceso, no existiría concurrencia entre Acuerdo Marco de Precios y el procedimiento de la mínima cuantía, por ello, el presente proceso se llevará a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

c. Aspectos de Tipo Ambiental

Para el presente proceso “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE

CON EL ACTA DE INCIO.

• Remitir el Plan de Gestión ambiental de residuos de envases y empaques, en donde indique el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y/o medios dispuestos para facilitar la devolución de empaques o envases (galones y/o envases de policarbonato). Soporte: copia del Plan de Gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

•Dar cumplimiento a lo señalado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA-, Interno de la UAERMV, observando las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación activa en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia"; Por lo anterior, el contratista debe participar en la

socialización virtual de la cláusula Ambiental, organizada por el grupo PIGA. El supervisor del contrato es responsable de garantizar esta participación y cargar el respectivo soporte al sistema ORFEO, en el expediente asociado al contrato.

• El contratista del acuerdo deberá entregar al supervisor del contrato copia de la certificación Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente, del vehículo que transportará los productos. Soporte: copia de la certificación Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes vigente.

Licencias y permisos (si aplica)

**Copia del registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.**

De conformidad con la resolución 1407 de 2022 establece los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos y bebidas destinados al consumo humano. Basándose en las recomendaciones de la comisión Internacional en especificaciones microbiológicas para alimentos (ICMSF – de sus siglas en ingles), teniendo en cuenta la rigurosidad del muestreo (caso) y su relación con el grado de riesgo y las condiciones de su uso, así:

***TABLA 1 CONDICIONES ESPERABLES DE MANIPULACIÓN Y CONSUMO DE ALIMENTOS TRAS EL MUESTREO EN LA SITUACIÓN HABITUAL - RESOLUCIÓN 1407 DE 2022***

| Grado de preocupación relativa a la utilidad y peligro sanitario | Ejemplos | Se reduce el riesgo | No cambia el riesgo | Puede aumentar el riesgo |
|---|---|---|---|---|
| **Utilidad** Contaminación general, < vida útil, alteración incipiente | Recuento de mesófilos aerobios. levaduras y mohos | Caso 1 n = 5, c = 3 | Caso 2 n = 5, c = 2 | Caso 3 n = 5, c = 1 |
| Indicador Peligro escaso e indirecto | Enterobacterias. *E.coli* genérica | Caso 4 n = 5, c = 3 | Caso 5 n = 5, c = 2 | Caso 6 n = 5, c = 1 |
| Peligro moderado Normalmente no está en peligro la vida, no hay secuelas, es de corta duración, los síntomas remiten solos, puede haber un malestar grave. | *S.aureus* *B.cereus* *C.perfringes* *V. parahaemolyticus* | Caso 7 n = 5, c = 2 | Caso 8 n = 5, c = 1 | Caso 9 n = 10, c = 1 |
| Peligro serio Incapacitante, pero normalmente no corre peligro la vida, secuelas esporádicas, de duración moderada. | *Salmonella* *L.monocylogenes* | Caso 10 n = 5, c = 0 | Caso 11 n = 10, c = 0 | Caso 12 n = 20, c = 0 |
| Peligro grave Para la población general o en alimentos dirigidos a grupos de población susceptible, originando una amenaza para la vida o secuelas crónicas importantes o enfermedad de larga duración. | Para población general: *E.coli* O157:H7, neurotoxina *C.botulinum*. Para determinados grupos de población Salmonella. *Cronobacter* spp; *L. monocytogenes* | Caso 13 n = 15, c = 0 | Caso 14 n = 30 c = 0 | Caso 15 n = 60, c = 0 |

***TABLA 2 CONDICIONES QUÍMICAS - RESOLUCIÓN 12186 DE 1991***

| CARACTERISTICAS | EXPRESADAS COMO | VALOR MÁXIMO PERMITIDO Mg/LT |
|---|---|---|
| Aluminio | Al | 0.2 |
| Arsénico | As | 0.05 |
| Bario | Ba | 1.0 |
| Boro | B | 1.0 |
| Cadmio | Cd | 0.005 |
| Cianuros | CN | 0.1 |
| Cobre | Cu | 1.0 |
| Cromo | Cr + 6 | 0.05 |
| Fenoles | Fenol | 0.001 |
| Mercurio | Hg | 0.001 |
| Nitritos | NO2 | 0.1 |
| Nitratos | NO3 | 15.0 |
| Plata | Ag | 0.05 |
| Plomo | Pb | 0.01 |
| Selenio | Se | 0.01 |
| Sustancias Activas | | |
| Al Azul de Metileno | ABS, ALS | 0.5 |
| Grasas y Aceites | Grasas y Aceites | No detectable |
| Cloruros | Cl-3 | 250 |
| Dureza Total | CaCO | 150 |
| Hierro Total | Fe | 0.3 |
| Magnesio | Mg o CaCO3 | 36 |
| Manganeso | Mn | 0.1 |
| Sulfatos | SO4 | 250 |
| Sodio | Na | 200 |
| Cinc | Zn | 5.0 |

*TABLA 3 PARÁMETROS DE DESINFECCIÓN CON CLORACIÓN - RESOLUCIÓN 12186 DE 1991*

| | Mínimo | Máximo |
|---|---|---|
| Cloro residual libre | 0,5 mg/lt | 1.0 mg/lt |
| Cloro total | 0.6 mg/lt | 1.2 mg/lt |

*TABLA 4 PARÁMETROS DE DESINFECCIÓN CON OZONO - RESOLUCIÓN 12186 DE 1991*

| | Minimo | Máximo |
|---|---|---|
| Ozono | 0.2 mg/lt | 0.5 mg/lt |

*Tabla 5 Contenido de plaguicidas - Resolución 12186 de 1991*

| PLAGICIDAS | VALOR ADMISIBLE (Mg/l) |
|---|---|
| Aldrin | 0.001 |
| Clordano | 0,.003 |
| Carbanil | 0.1 |
| DD1 | 0.05 |
| Diazinon | 0.01 |
| Dieldrin | 0.001 |
| Endrin | 0.0005 |
| Hepracloro | 0.03 |
| Lindano | 0.005 |
| Metoxicloro | 0.1 |
| Metilparation | 0.007 |
| Paration | 0.035 |
| Carbamatos | 0.1 |
| Toxafeno | 0.005 |
| Clorofenoxi 2-4-D | 0.1 |
| Clorofenoxi 2-4-5T | 0.002 |
| Clorofenoxi 2-4-5TP | 0.03 |

*TABLA 6 CONDICIONES DE RADIOACTIVIDAD - RESOLUCIÓN 12186 DE 1991*

| | Valor máximo Permitido |
|---|---|
| Radio 226-220 | 5Pci/dm3 |
| Estroncio | 2 Ci/dm3 |

*TABLA 7 CONDICIONES MICROBIOLÓGICAS - RESOLUCIÓN 12186 DE 1991*

| | n | M | M | c |
|---|---|---|---|---|
| NMP Coliformes Totales | 3 | - | < 2/100ml | 0 |
| NMP Coliformes Fecales | 3 | - | <2/100ml | 0 |
| NMP Pseudomona aeruginosa | 3 | - | <2/100ml | 0 |

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Reseña del Sector

**El sector del agua embotellada en Colombia[10]:**

El tamaño del mercado colombiano de agua embotellada, que se encuentra dentro de la industria de bebidas, creció significativamente en 2024. Se estima que este mercado aumentará a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 3,50% durante el periodo 2025-2034.

[10] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-agua-embotellada-en-colombia

Este crecimiento responde a varios factores. Por un lado, la alta prevalencia de enfermedades asociadas al consumo de agua contaminada ha impulsado la demanda de agua embotellada como alternativa más segura. Al mismo tiempo, el aumento de la conciencia ambiental ha llevado a que alojamientos y restaurantes en Colombia ofrezcan botellas de agua reutilizables y promuevan el uso de bolsas reutilizables, además de implementar prácticas de compostaje y reciclaje para reducir los residuos plásticos de un solo uso.

Por otro lado, la tendencia creciente de realizar viajes por carretera y la mayor participación de la población en actividades deportivas y de fitness han incrementado la necesidad de contar con agua embotellada a la mano. Asimismo, la creciente escasez de agua en Colombia, donde más de un millón de personas no tienen acceso a agua potable, ha generado un aumento adicional en la demanda de agua embotellada.




Fuente: Informes de Expertos.

De acuerdo con Luis Carlos Chacón, estratega en innovación empresarial, “el crecimiento de la industria de agua embotellada en Colombia y en el mundo responde a la mayor conciencia que tienen las personas sobre su bienestar. Hoy, los consumidores son más exigentes; se interesan por los minerales del agua, cuánto necesitan y cómo la hidratación impacta en su salud. Además, a medida que un país avanza en términos de desarrollo económico, sus consumidores tienden a buscar opciones más sofisticadas en productos que antes eran básicos”.

De acuerdo con Luis Carlos Chacón, estratega en innovación empresarial, “el crecimiento de la industria de agua embotellada en Colombia y en el mundo responde a la mayor conciencia que tienen las personas sobre su bienestar. Hoy, los consumidores son más exigentes; se interesan por los minerales del agua, cuánto necesitan y cómo la hidratación impacta en su salud. Además, a medida que un país avanza en términos de desarrollo económico, sus

consumidores tienden a buscar opciones más sofisticadas en productos que antes eran básicos"[11].




**Cadena de Suministro.**
Fuente: Asociación Aguas Mineral de España ANEABE[12]

El crecimiento sostenido del mercado de agua embotellada en Colombia no solo se explica por factores como la salud, el turismo y la escasez de agua, sino también por la evolución hacia modelos productivos más responsables y sostenibles. La cadena de suministro del agua embotellada inicia con la obtención de materiales y la producción de envases, para luego pasar por etapas clave como el envasado, la logística y distribución, la llegada al punto de venta y finalmente el consumo por parte de los usuarios. Al concluir el ciclo, se realiza la gestión final de los envases, que busca reducir los residuos generados.

En este proceso, cobra especial relevancia la gestión circular de recursos, que incluye estrategias como la reutilización, el reciclaje y el compostaje. Estas prácticas contribuyen a disminuir el uso de recursos primarios y a minimizar el impacto ambiental, alineándose con la creciente demanda de los consumidores colombianos por productos más sostenibles. Así, la transformación de la cadena de suministro no solo responde a las nuevas exigencias del mercado, sino que también se convierte en un factor que impulsa la competitividad y el crecimiento del sector de agua embotellada en el país.

En ese orden de ideas, dentro del contexto del **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES**, resulta fundamental comprender la oferta disponible en el mercado. Para este propósito, se emplea la codificación de bienes y servicios mediante la clasificación UNSPSC, como se detalla en el apartado b) "Aspectos de tipo técnico" de este documento. Esta clasificación permite categorizar y analizar los distintos servicios relacionados con el arrendamiento. Este enfoque facilita la identificación de proveedores especializados y la evaluación de la capacidad del mercado para atender las necesidades de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

[11] https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/industria-de-agua-embotellada-mueve-us22228-millones
[12] https://aneabe.com/wp-content/uploads/2022/09/Guia-ecodiseno-envasado-y-distribucion-agua-mineral.pdf

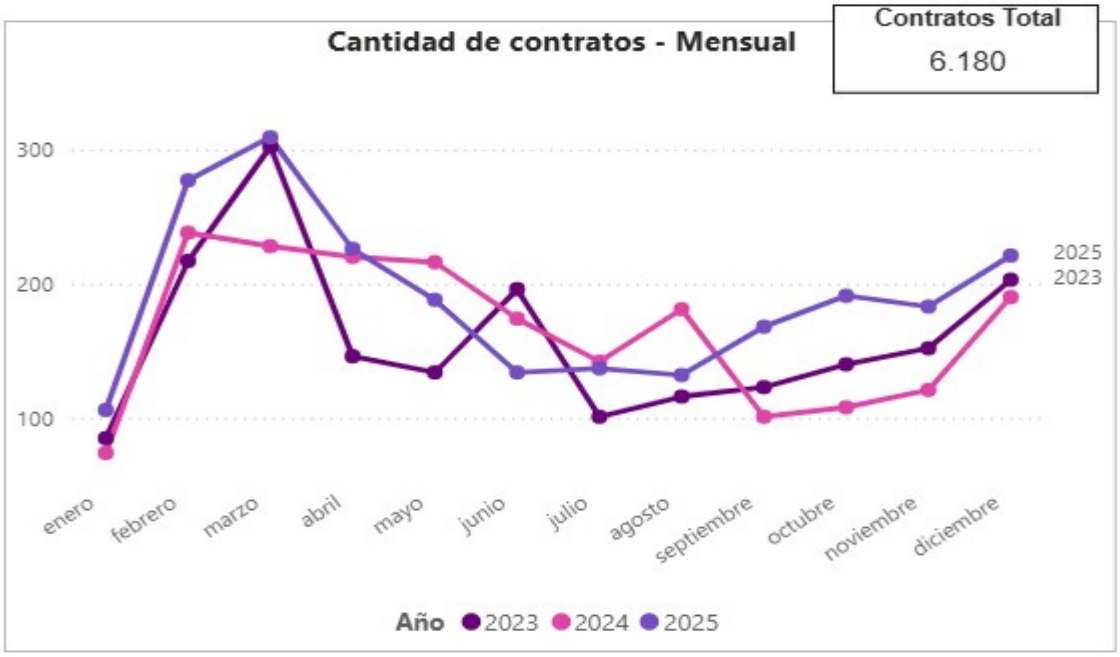
En ese estado de cosas, para profundizar en la dinámica de las categorías evaluadas en este estudio, analizamos los siguientes códigos UNSPSC: 502023 Bebidas no alcohólicas; 481017 Distribuidores automáticos de comida y bebida. Se utiliza la herramienta de análisis de oferta y demanda proporcionada por Colombia Compra Eficiente, cuya última actualización, al momento de realizar el presente estudio, arrojando los siguientes resultados:

## ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA EN EL SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) proporcionada por Colombia Compra Eficiente, considerando un horizonte temporal desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, analizamos los siguientes códigos UNSPSC: 502023 Bebidas no alcohólicas; 481017 Distribuidores automáticos de comida y bebida obteniendo el correspondiente

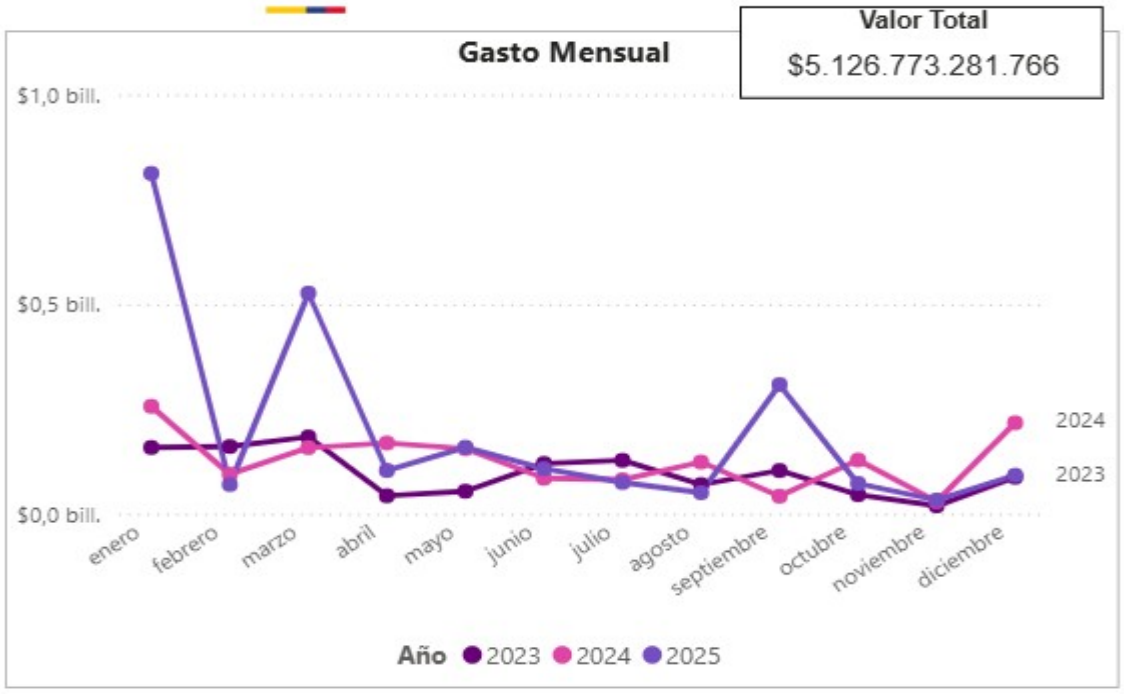
| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $5,13 bill. | 2077 | 6180 |

El análisis del sector muestra un volumen de contratación significativo, alcanzando un total de $5,13 bill millones de pesos aproximadamente, distribuidos en 6180 contratos.




Fuente: Base en datos del MAE.

Como se observa en la gráfica, la mayor cantidad de contratos se concentra en el primer trimestre del año, alcanzando su pico más alto en el mes de marzo. Posteriormente, se presenta una tendencia decreciente que da paso a una relativa estabilización en el volumen de contratos durante el resto del año terminando con una ligera alza en diciembre.

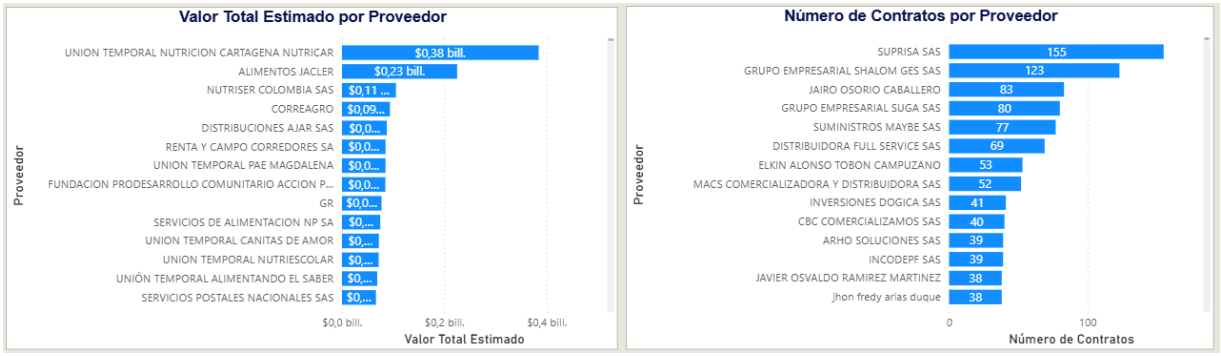



Fuente: Base en datos del MAE.

Tal como refleja la gráfica, el mayor volumen de gasto se concentra sistemáticamente en el primer trimestre del año, con su punto más alto en el mes de marzo. A partir de allí, el comportamiento agregado del gasto durante el resto del año es claramente decreciente, replicándose de forma similar en los distintos años analizados.

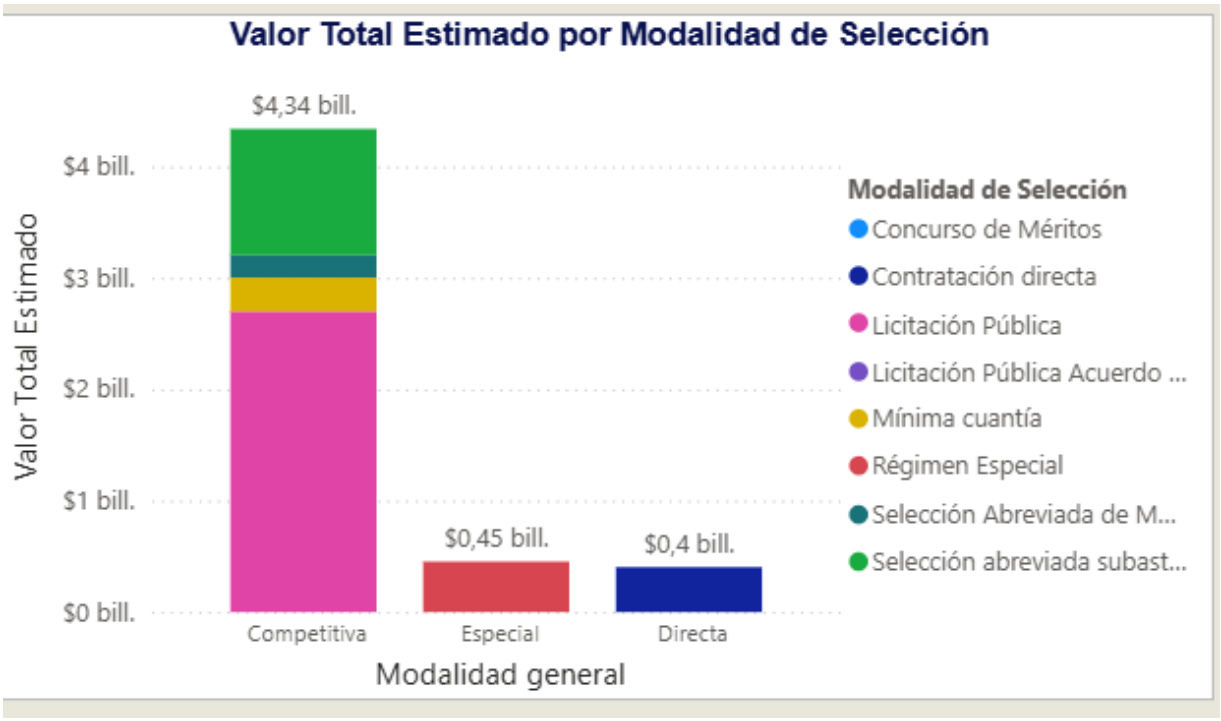
Sin embargo, es importante destacar que en 2025 se evidencian varios picos atípicos durante los meses posteriores a marzo, que interrumpen la tendencia descendente observada en el resto de la serie. Esto sugiere la existencia de eventos o contrataciones puntuales de alto valor que impactaron de forma significativa el comportamiento cíclico del gasto en ese año.

En términos generales, aunque el gasto total tiende a concentrarse a inicios del año, el comportamiento posterior se caracteriza por una mayor volatilidad, influenciada por la naturaleza específica y el calendario de ejecución de algunos procesos contractuales.




Fuente: Base en datos del MAE.

En el análisis de los principales proveedores, según el valor total estimado, el top tres se encuentra conformado por SUPRISA SAS con aproximadamente $155 contratos, seguida de Inversiones Grupo empresarial Shalom SAS con cerca de 123 contratos, y Jairo Osorio Caballero con alrededor de 83 mil contratos.




El comportamiento del gasto por modalidad de selección revela que el grueso de los recursos, con un valor total aproximado de $4,34 billones, se concentra en la modalidad competitiva, reflejando así la preferencia institucional por mecanismos que garantizan pluralidad de oferentes y mayores niveles de transparencia. Dentro de esta modalidad destacan particularmente los procesos de mínima cuantía y selección abreviada de subasta inversa, que juntos explican buena parte del monto total comprometido.

En conjunto, el análisis evidencia un comportamiento claramente estacional de la contratación, donde la mayor cantidad de contratos y el mayor volumen de gasto se concentran de forma recurrente en el primer trimestre del año, especialmente en marzo, para luego dar paso a un periodo más estable pero también más volátil en montos, marcado por picos atípicos como los observados en 2025. Este dinamismo refleja no solo la lógica presupuestal propia del sector público, sino también la naturaleza de los procesos contractuales que, aunque suelen distribuirse a lo largo del año, mantienen su fuerza principal al inicio del periodo fiscal.

Por otro lado, el mercado muestra un nivel de concentración interesante: tanto en valor como en número de contratos, unos pocos proveedores dominan la participación. Finalmente el análisis de las modalidades de selección confirma la preferencia institucional por esquemas competitivos, que concentran la mayor parte del gasto, reforzando así una estrategia orientada a la transparencia, la pluralidad de oferentes y la eficiencia en la contratación.

b. Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todas aquellas empresas y/o Uniones temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE**" y en otras entidades de tipo Estatal, también aquellas que están registradas en la plataforma de SECOP II y han mostrado interés en participar y también aquellas a las que se invitaron a cotizar la prestación del servicio.

Por tal razón, se abrió proceso de cotización en la plataforma del SECOP II el día 17 de diciembre de 2025, con cierre previsto para el 22 de diciembre de 2025 para darle publicidad al proceso SIP-002-2026 (Anexo 4. SIP-002-2026), cuyo objeto fueron el mismo: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE**" y obtener un valor referente del mercado.

En esta primera publicación, se identificaron 141 posibles proveedores registrados en SECOP II de acuerdo con los códigos UNSPSC definidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA 2025), pero no se registró participación de proveedores: ninguna empresa manifestó interés ni allegó cotización. Sin embargo, el día 22 de diciembre de 2025, se evidenció que las empresas QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS y JOSBEING SAS consultaron el proceso.

En la Ilustración se muestra un pantallazo del SIP-002-2025, de la primera publicación en SECOP II.




Como resultado de la gestión de cotizaciones por correo electrónico de empresas que puedan ser posibles proponentes, se obtuvieron TRES (3) cotizaciones, y dado que no se recibió alguna por SECOP II, la entidad cuenta con un total de TRES (3) cotizaciones, las cuales, se anexan al presente documento (Anexo 5a, 5b y 5c). Los proponentes que enviaron cotización son: DISTRIBUIDORA CHAPINERO INSTITUCIONAL LTDA.; PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIJOVI SAS; y BEBIDAS DIFERENCIALES DE COLOMBIA SAS.

Para la determinación del valor unitario, no se tuvo en cuenta los valores de las CONTRATACIONES ANTERIORES UAERMV, las cuales se relacionan en el Anexo 2. GCON-FM-023-V4 Formato consulta procesos anteriores con la entidad y otras entidades.

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas se determinó la desviación estándar, se estableció el coeficiente de variación de las cotizaciones y se estableció un margen de confiabilidad de los datos por encima del 90%.

Lo anterior, se evidencia en Anexo 3. GCON-FM-029 Cuadro de Tabulación de Precios, con base en el análisis de dispersión y el nivel de confiabilidad de los datos se determinó que el valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para el presente proceso es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($20.550.411),** y que los precios unitarios máximos a pagar son:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA | CANT. | VALOR UNITARIO MÁX. | VALOR UNITARIO MAX TODO | VALOR TOTAL TODO INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|

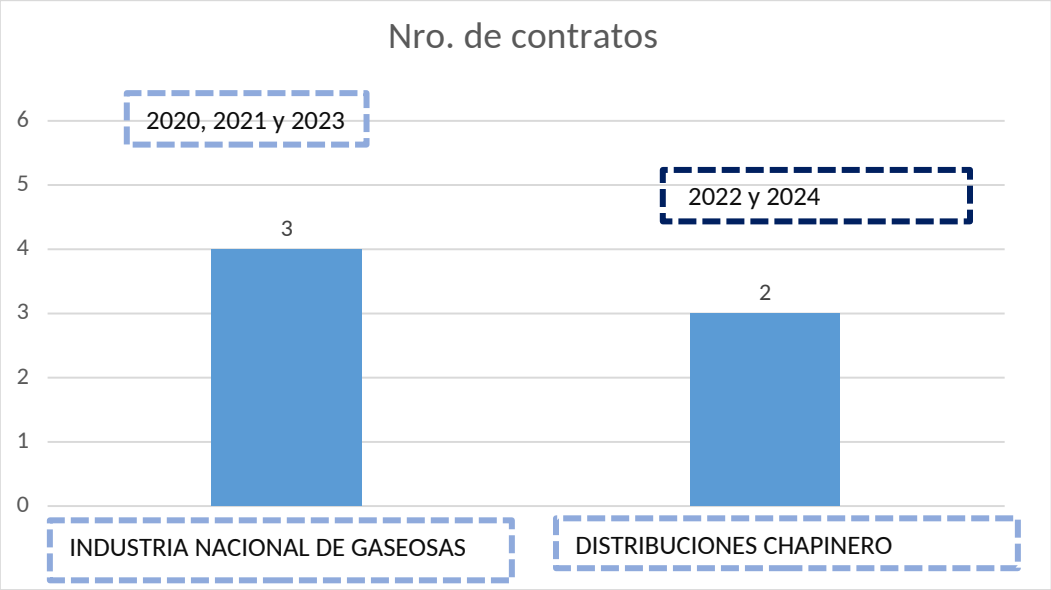
| | | | | | INCLUIDO | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Garrafa de 5 galones de agua potable (Tratada) en envase de plástico de alta resistencia, en policarbonato, sin bisfenol, con sellos de seguridad, debiendo contar con etiqueta de la marca y con las características del producto. |  | 1233 | 16.667 | 16.667 | $20.550.411 |

## 4. ANALISIS DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones Propias de la Entidad

La UAERMV ha ejecutado una contratación vigencias anteriores con el objeto igual del presente estudio. El cual se encuentra en el Anexo 2. GCON-FM-023-V4 Formato consulta procesos anteriores con la entidad y otras entidades.

Cabe señalar que, según la consulta realizada en el SECOP II desde 2020, únicamente se identificaron contratos para el objeto del presente estudio con dos proveedores: Distribuidora Chapinero Institucional LTDA e Industria Nacional de Gaseosas S.A. La gráfica a continuación presenta el número de contratos adjudicados a cada uno de ellos en las diferentes vigencias.




b. Adquisiciones Otras Entidades

En la revisión realizada en el SECOP II se identificaron más de 100 procesos similares adelantados por otras entidades. Sin embargo, no se incluyeron en el presente estudio de mercado debido a que corresponden a compras realizadas en diferentes contextos

territoriales, con condiciones logísticas y operativas distintas a las de la UAERMV, lo que podría afectar la representatividad de los precios.

Adicionalmente, dado que la entidad ha adquirido regularmente estos bienes en las últimas vigencias y cuenta con información suficiente y actualizada de sus propios procesos de contratación, se considera que el análisis con base en datos históricos propios es suficiente para soportar la estimación de precios y mantener la confiabilidad del estudio.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR OTROS CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD QUE LE APLIQUE (según corresponda)

### APLICACIÓN DECRETO DISTRITAL NO. 634 DE 2023

*Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*

*En aplicación a las disposiciones del inciso final del Artículo 3 del Capítulo II del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el decreto 634 de 2023, el cual indica que "Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" (subrayado y negrilla fuera de texto original); en razón a que el presente proceso de selección tiene por objeto la "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE", el cual, se enmarca dentro de un proceso comercial de suministro, no se dará aplicación al mencionado Decreto*

### APLICACIÓN ART. 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021

*"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional".*

Atendiendo las disposiciones incluidas en la Ley 2069 de 2020 y en su decreto reglamentario 1860 de 2021 y una vez efectuado el análisis de oportunidad para la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, se concluye que, conforme a la naturaleza del proceso y sus componentes, la entidad SI considera viable incluir la población vulnerable teniendo en cuenta que para el desarrollo del objeto de la futura negociación (CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE), se pueda involucrar a estas personas para el desarrollo de algunas actividades no especializadas o de soporte, sin que esto deteriore la calidad y prestación del servicio.

**Decreto 380 de 2015**

La UAERMV, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el numeral 2.2. del artículo 13 del Decreto 380 de 2015 relacionado con la “Democratización de las oportunidades económicas en la contratación del Distrito Capital para población vulnerable formada por entidades distritales” determinó que SI es viable la posibilidad de que el futuro contratista vincule o contrate personas vulnerables, marginadas o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantado por la entidad y organismos del Distrito Capital. Lo anterior, debido a que durante la operación del futuro contrato se puedan involucrar estas personas para el desarrollo de algunas actividades no especializadas o de soporte, sin que esto deteriore la calidad y prestación del servicio.

**APLICACIÓN DECRETO 0142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1082 DE 2015**

**“***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3, que adiciona el artículo 2.2.1.1.1.6.8. a la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se llevó a una (1) SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES, del 17 de diciembre de 2025. Durante esta no se recibieron sugerencias por parte de los proponentes en relación con el mencionado decreto.

En ese orden de ideas, el Artículo 6, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del libro 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015", y dado el presente proceso cuyo objeto es la "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN GARRAFONES DE 5 GALONES, PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA RESPONSABLE", se prevé que las entidades estatales deberán planear la contratación de manera que se promuevan criterios diferenciales a favor de la empresas MIPYMES, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, por tanto, la **postulación de ofertas por el objeto del contrato será única (una sola), y en ella podrán participar tanto empresas MIPYMES como NO** MIPYMES, y la entidad promoverá criterios para que las primeras tengan prelación sobre las segundas, esto se detallará con mayor precisión en el apartado: "3. Análisis de la oferta".

**APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021.**

*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*".

A través del análisis de sector se pretende orientar a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

Aunado a lo anterior, el 31 de diciembre de 2020 se sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país.
En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 referente a la "Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas":

*"(…) Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios*

*autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (…)"*

Según la Ley 590 del 2000 "*Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos*".

Las pequeñas, medianas y grandes empresas cumplen un importante papel en la economía de todos los países. Los países de la OCDE suelen tener entre el 70% y el 90% de los empleados en este grupo de empresas. Las principales razones de su existencia son:

- Pueden realizar productos individualizados en contraposición con las grandes empresas que se enfocan más a productos más estandarizados.
- Sirven de tejido auxiliar a las grandes empresas. La mayor parte de las grandes empresas se valen de empresas subcontratadas menores para realizar servicios y operaciones que de estar incluidas en el tejido de la gran corporación redundaría en un aumento de coste.
- Existen actividades productivas donde es más apropiado trabajar con empresas pequeñas, como por ejemplo el caso de las cooperativas agrícolas.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019[13], mediante el cual se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo afirmó que la nueva disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables "Número de empleados" y "Volumen de activos". Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

[13] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-expide-nueva-clasificacion-de-empresas-a

La norma señala como criterio para la clasificación los ingresos de actividades ordinarias anuales y dicho nivel variará dependiendo del sector económico en el que las empresas desarrollen sus actividades y, además, del valor de la UVT para el año gravable anterior.

Teniendo en cuenta que la Resolución 00238 del 15 de diciembre de 2025 de la DIAN estableció el valor de la UVT para el año gravable 2026 en $52.374, así queda la clasificación de las empresas para el año 2026 con ingresos a 31 de diciembre de 2025:

| Tamaño de Empresa | Rango sector manufacturero (RSM) | Rango sector servicios (RSS) | Rango sector comercio (RSC) |
|---|---|---|---|
| **Micro** | De 0 UVT<br>Hasta 23.563 UVT | De 0 UVT<br>Hasta 32.988 UVT | De 0 UVT<br>Hasta 44.769 UVT |
| **pequeña** | Mayor a 23.563 UVT<br>Hasta 204.995 UVT | Mayor a 32.988 UVT<br>hasta 131.951 UVT | Mayor a 44.769 UVT<br>Hasta 431.196 UVT |
| **Mediana** | Mayor a 204.995 UVT<br>Hasta 1.736.565 UVT | Mayor a 131.951 UVT<br>Hasta 483.034 UVT | Mayor a 431.196 UVT<br>Hasta 2.160.692 UVT |
| **Grande** | Mayor a 1.736.565 UVT | Mayor a 483.034 UVT | Mayor a 2.160.692 UVT |

Fuente: Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019.

**Nota:** Aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores anteriores deberán usar los umbrales determinadores para el macro sector de manufactura. En el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

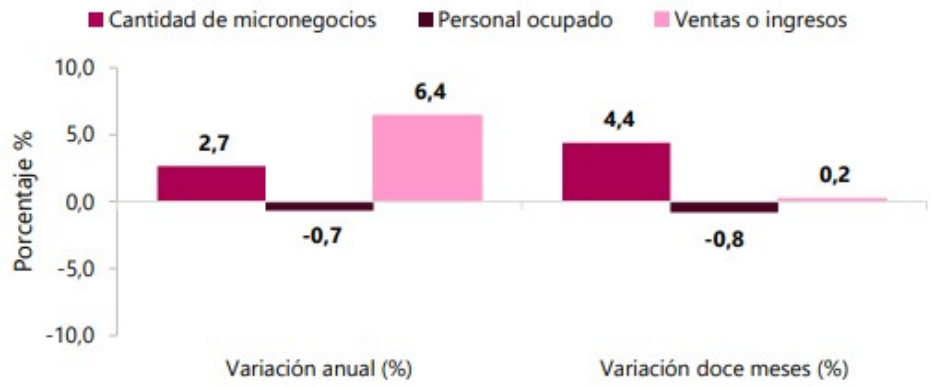
**Caracterización de las MIPYMES.**

**La Encuesta de Micronegocios - EMICRON**[14], tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios (publicación más reciente)

**Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)**
**24 Ciudades[1]**
**III Trimestre (2025ᵖ/2024)**




**Fuente:** DANE, EMICRON

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

**Variación anual de las principales variables.**

**Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)**
**24 Ciudades[1]**
**III Trimestre (2025P/2024)**




**Fuente:** DANE, EMICRON

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

**Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)**
**24 Ciudades[1]**
**III Trimestre (2025P/2024)**




**Fuente:** DANE, EMICRON.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los

micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

**Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)**
**24 Ciudades[1]**
**III Trimestre (2025ᵖ/2024)**




**Fuente:** DANE, EMICRON.

## Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño.[15]

**Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.**

| Tamaño | Ene - Dic 2023 | Ene - Dic 2024 | Var 2023 vs 2024 | Participación 2024 |
|---|---|---|---|---|
| Microempresa | 460.355 | 463.596 | 0,7% | 92,9% |
| Pequeña | 24.908 | 24.883 | -0,1% | 5,0% |
| Mediana | 7.301 | 7.094 | -2,8% | 1,4% |
| Grande | 3.417 | 3.367 | -1,5% | 0,7% |
| Total | 495.981 | 498.940 | 0,6% | 100,0% |

Fuente: Registro Mercantil, CCB, 2023 – 2024.

[15] https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas/tamano (publicación más reciente).

Al terminar diciembre de 2024 se registró un aumento del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 0,1 %, las pequeñas 2,8 % y las grandes 1,5 %.

| TAMAÑO | ENERO—DICIEMBRE | |
|---|---|---|
| | 2023 | 2024 |
| MICRO | 92,82% | 92,92% |
| PEQUEÑA | 5,02% | 4,99% |
| MEDIANA | 1,47% | 1,42% |
| GRANDE | 0,69% | 0,67% |

Fuente: elaboración propia.

Frente al total de las empresas activas a diciembre de 2024, el 92,92% corresponde a las Microempresas, seguidas por el 4,99% Pequeñas, 1,42% Medianas y el 0,67% Grandes.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 "Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas".**

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con base al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - **Criterios diferenciales para MIPYMES** en el sistema de compras públicas. Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **MiPymes** domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como **máximo cinco (5) certificaciones** para la acreditación de la experiencia. A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo.

Para tal efecto, las empresas **NO MIPYME** que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera: Con el objeto de verificar la idoneidad del

futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, **máximo dos (2) certificaciones** que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

## 6. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir el valor del IVA dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer la desviación de los precios respecto de la media aritmética de la misma, para tener una visión acorde con la realidad al describirlos e interpretarlos para tomar decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-α y habitualmente se da en porcentaje (1-α) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

a. Metodología utilizada para el análisis de precios.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

- Los obtenidos mediante cotizaciones.

- Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las últimas vigencias. Estos precios son sometidos a:

  A un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra.

  Por lo tanto y finalmente para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión y por lo tanto impactar el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

  En la tabla Presupuesto final se incluyen las diferentes columnas con los valores discriminados de los ítems que intervienen para configurar el presupuesto final y el plazo de ejecución del contrato.

## 7. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

Tras el análisis de cotizaciones y los precios de procesos anteriores en la entidad y otras entidades, se han determinado los siguientes precios como los valores máximos a pagar de manera unitaria, los cuales incluyen IVA, todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y demás descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | IMAGEN DE REFERENCIA | CANT. | VALOR UNITARIO MÁX. | VALOR UNITARIO MAX TODO INCLUIDO | VALOR TOTAL TODO INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Garrafa de 5 galones de agua potable (Tratada) en envase de plástico de alta resistencia, en policarbonato, sin bisfenol, con sellos de seguridad, debiendo contar con etiqueta de la marca y con las características del producto. |  | 1233 | 16.667 | 16.667 | 20.550.411 |

Este proceso corresponde a contrato de suministro por NUEVE (9) meses y/o hasta agotar el valor del contrato o lo que primero ocurra.

Los proponentes deberán tener en cuenta que su oferta no podrá sobrepasar la sumatoria del VALOR TOTAL TODO INCLUIDO para el ítem, que para este proceso es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($20.550.411),** igualmente deberá tener en cuenta que los precios unitarios de su oferta no podrán superar los precios unitarios máximo todo incluido por la entidad.

b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico y jurídico.

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo 1. GCON-FM-073 Ficha técnica requerimientos y especificaciones mínimas, para el desarrollo del contrato. Se deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los servicios prestados durante la ejecución del contrato.

Con base al Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 que señala - **Criterios diferenciales para MIPYMES** en el sistema de compras públicas. Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **MiPymes** domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como **máximo cinco (5) certificaciones** para la acreditación de la experiencia que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. A lo anterior, se le dará aplicación en el estudio previo.

Para tal efecto, las empresas **NO MIPYME** que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera: Con el objeto de verificar la idoneidad del futuro contratista en la ejecución del contrato, el oferente deberá presentar con su propuesta, **máximo dos (2) certificaciones** que acrediten haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas, con objeto igual o similar a la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

La diferenciación en el número de certificaciones exigidas para acreditar experiencia entre las MiPymes y las empresas no MiPymes obedece a un criterio de proporcionalidad y equidad establecido en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1082 de 2015, en el sentido de que las MiPymes, al tener contratos generalmente de menor cuantía y trayectoria más fragmentada, requieren hasta cinco certificaciones para demostrar su capacidad acumulada, mientras que las empresas grandes, cuyos contratos suelen ser de mayor valor y complejidad, pueden acreditar idoneidad con solo dos certificaciones; de esta manera se promueve la participación efectiva de las MiPymes en la contratación pública sin sacrificar la exigencia de que la sumatoria de los contratos acreditados sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

## 8. FUENTES DE INFORMACIÓN

a. Fuentes de Información Primarias.

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

b. Fuentes de Información Secundarias.

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- SECOP II: http://secop.gov.co/
- Plataforma ORFEO: https://orfeo.umv.gov.co/
- Colombia Compra Eficiente: http://www.colombiacompraeficiente.gov.co/
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9
- Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: http://www.dane.com.co/
- Fondo Monetario Internacional: https://www.imf.org/
- Superintendencia de Sociedades: https://www.supersociedades.gov.co/
- Cámara de Comercio de Bogotá: https://www.ccb.org.co/
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: https://www.ocde.org.co/
- Fedesarrollo: https://fedesarrollo.org.co/
- Formato GCON-FM-022 Formulación del estudio del Sector.

- Ficha técnica.

## 9. ANEXOS

**a. Anexo 1: Formato GCON-FM-022 y ficha técnica**

**b. Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones junto con sus evidencias: Invitaciones a Cotizar y Cotizaciones Obtenidas**

**c. Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**

| **Documento 20261170066593 firmado electrónicamente por:** | |
|---|---|
| **CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ** | Gerente Administrativa y Financiera<br>GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA<br>jineth.alvarez@umv.gov.co<br>Fecha firma: 17-02-2026 16:28:40 |
| **MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA** | PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS<br>marlon.ortega@umv.gov.co<br>Fecha firma: 18-02-2026 10:34:40<br>Fecha firma: 18-02-2026 10:34:40 |
| **NELSON ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ** | Contratista<br>PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS<br>nelson.hernandez@umv.gov.co<br>Fecha firma: 27-02-2026 11:46:38 |

c60dff5eb24963738e880f0c13f896d640245ff0e58587624e701573048a45c2
Codigo de Verificación CV: 603a1 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/